

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2284/2012, de 16 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 2 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 19 de enero de 2007. Finalmente, por Orden de 23 de enero de 2007 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 29, de 8 de febrero). Don Francisco Calahorro Navas participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la parte actora contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1265/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2284/2012, de 16 de julio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Calahorro Navas, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100) anulando dicha Resolución en lo relativo a la puntuación asignada a la recurrente y declarando el derecho de la actora reconociendo el derecho de la actora a que se valore la experiencia laboral desarrollada para la Junta de Andalucía por tiempo de 164 meses conforme al apartado 3.1.a) de la base Tercera de la Orden de 23 de noviembre de 2004 por la que se establecen las bases de la convocatoria a razón de 0,20 puntos por mes trabajado hasta el máximo de 45 puntos, resultando así una puntuación adicional en la fase de concurso de 32,80 puntos; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

Mediante Providencia de 21 de mayo de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 12 de noviembre de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 225, de 18 de noviembre, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura don Francisco Calahorro Navas con número de orden 27 y una puntuación 122,8518 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 12 de noviembre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 27 de noviembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita el puesto código SIRhUS 820110, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), a don Francisco Calahorro Navas, con DNI núm. 25.915.405-V, con una puntuación final en el proceso selectivo de 122,8518 puntos, así como el número de orden 27, adjudicándole con carácter definitivo el puesto código SIRhUS 820110, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, en el plazo de un mes contado a partir del día 12 de enero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 13 de febrero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 23 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, D. Francisco Calahorro Navas, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de diciembre de 2014.- La Directora, Isabel Mayo López.